

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 007-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 9 de enero de 2025

El alcalde la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

VISTO: El Informe N° 009-2023-GSG/MDS, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, respecto a la designación del responsable de administrar la plataforma del Registro Nacional de Serenazgo y Serenos; la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; *1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...)*

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de Serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: *"Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDS de fecha 24 de enero de 2023 se designó al servidor PNP SUP. (R) FORTUNATO VALERIANO CASTILLO PEÑA, como responsable de registro de serenazgo y serenitos de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en la Plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal mediante Informe N° 004-2025-/MDS, manifiesta la necesidad de actualizar el responsable de administrar la plataforma del Registro Nacional de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al servidor PNP (R) **LUIS ENRIQUE ALMORA MENDOZA**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

Responsable	PNP (R) Luis Enrique Almora Mendoza
DNI N°	43749940
Cargo	Gerente de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal
Correo electrónico	seguridad.ciudadana@munisubtanjalla.gob.pe
N° de celular	974 482 771

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDS, así como toda disposición que contravenga o sea contraria a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE